

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS Y ESPECIFICACIONES FUNCIONALES

Pliego de Prescripciones Técnicas y especificaciones Funcionales que han de regir para la contratación del "Suministro de Energía Eléctrica en Alta Tensión de la Autoridad Portuaria de Almería".

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

1.- OBJETO

El objeto de este pliego es determinar las condiciones técnicas que han de regir para la contratación de los suministros eléctricos de la Autoridad Portuaria de Almería.

En este documento se establecen las condiciones que deben incluir en sus ofertas las empresas comercializadoras que deseen optar al contrato para los suministros de energía eléctrica, debiendo encontrarse inscritas y autorizadas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

2.-CARACTERÍSTICAS ACTUALES DE LOS SUMINISTROS

En el Anexo I directorio de los suministros, se recoge los datos más relevantes para la formalización de las distintas ofertas a presentar por parte de los licitadores, y donde se contemplan los siguientes campos:

- Razón Social.
- CIF.
- Código Universal del Punto de Suministro (CUPS).
- Dirección del suministro.
- Potencias a contratar en cada uno de los periodos tarifarios.
- Consumo anual estimado por periodos desde el 01/07/2015 hasta el 30/06/2016.
- Evolución de consumos mensuales por periodos y perfil de consumos para los suministros.

3.-CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

4.1 Consumos estimados

Los consumos indicados en el Anexo I, se aportan con objeto de que el comercializador pueda calcular su mejor oferta, previéndose que los consumos serán similares en el periodo de vigencia del contrato, sin que ello vincule a la Autoridad Portuaria de Almería a consumir la totalidad de los kWh. Cualquier posible desvío en el volumen de consumo anual no podrá en ningún caso ser objeto de penalización.

4.2. Precio

La oferta presentada será una oferta binómica que contemple un precio indexado al precio de casación del Mercado Diario de Electricidad gestionando por OMIE por periodo tarifario liquidado hora a hora por periodo tarifario para el término de energía. Para el término de potencia será el establecido regulatoriamente en cada momento. No se podrá cobrar ningún servicio de gestión por la energía entregada al cliente que no se haya incluido en la oferta presentada por el licitador.

El resto de conceptos de facturación serán los estrictamente regulados.

4.2 Potencia facturada

Las potencias serán facturadas según cada tarifa de acceso y de acuerdo al Real Decreto 1164/2001 o la normativa que la sustituya o complemente.

4.3 Optimización de las potencias contratadas

El adjudicatario se compromete a tramitar frente a la Distribuidora aquellas modificaciones de potencia contratada que la Autoridad Portuaria de Almería estime oportunas, trasladándole según la regulación vigente, los gastos que la Distribuidora facture por dichas causas.

4.4 Penalización por consumo de reactiva

El exceso de consumo de energía reactiva según la tarifa de acceso correspondiente, será facturado de acuerdo al Real Decreto 1164/2001 con los precios vigentes publicados por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

4.5 Equipos de medida

La Autoridad Portuaria de Almería tiene en propiedad el equipo de medida para el suministro con dirección MUELLE RIBERA 1-PUERTO TERM 04002 ALMERIA y CUPS ES0031105065001001DF0F quedando el mismo en este caso exento del pago del alquiler en la facturación de dicho suministro.

En el resto de suministros en régimen de alquiler, el adjudicatario asumirá la representación de la Autoridad Portuaria de Almería ante la distribuidora para efectuar todas las gestiones oportunas correspondientes a la solicitud, instalación, mantenimiento, verificaciones, inspecciones y posibles averías del equipo de medición.

La Autoridad Portuaria de Almería se reserva el derecho de poder adquirir el equipo de medida en propiedad, quedando el mismo en este caso exento del pago del alquiler en la facturación de dichos suministros.

4.6 Garantía y Calidad del Servicio

El adjudicatario será responsable del servicio de acuerdo con lo regulado en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Unificado de Puntos de Medida o cualquier otra legislación que los sustituya o complemente.

El adjudicatario tramitará ante la empresa distribuidora las reclamaciones por calidad de suministro que correspondan al punto de consumo afectado y trasladará a las facturas los descuentos que, en su caso y de acuerdo a la legislación vigente, aplique la empresa distribuidora.

4.7 Atención al cliente

Los licitadores determinarán en su oferta las características y medios de la prestación del servicio de atención al cliente que se ofrecerá a la Autoridad Portuaria de Almería.

Servicio de atención al cliente

El adjudicatario pondrá a disposición de la Autoridad Portuaria de Almería un teléfono de atención al cliente disponible 24 horas todos los días del año para resolver cualquier anomalía del suministro.

Gestor de cuenta único

El adjudicatario designará una única persona como responsable de la gestión del contrato objeto de esta licitación. Asimismo deberá estar designada por el Comercializador la persona que realizará la coordinación operativa del servicio. Estas designaciones ya deberán consignarse en la oferta técnica.

Servicio web de facturación

El adjudicatario, si dispone de ella, pondrá a disposición de la Autoridad Portuaria de Almería un servicio web propio de facturación como elemento de consulta, no considerándose sustitutivo de la facturación.

Información sobre los suministros

El adjudicatario pondrá a disposición de la/s persona/s que designe la Autoridad Portuaria de Almería, acceso a través de internet o por correo electrónico, la información de los registros de consumo, con el máximo detalle que permitan los equipos de medida en cada caso, el gasto, total y por periodos tarifarios (en euros), debidos a los excesos de consumo de energía reactiva, así como los parámetros de contratación de los puntos de suministro asociados al contrato en un formato de hoja de cálculo o similar.

Actualización de los suministros

Además de los suministros indicados en los Anexo I, a lo largo de la vigencia del contrato se podrán incorporar nuevos centros de consumo titularidad de la Autoridad Portuaria de Almería, por lo que será necesario realizar las altas de estos suministros, en función de la tensión y la potencia contratada o a contratar. Para las altas de estos nuevos suministros, la empresa comercializadora adjudicataria deberá aplicar las mismas condiciones de contrato correspondiente a la tarifa de acceso a la que se incorpore el nuevo suministro

5.-ESTRUCTURA DE LA OFERTA

- 1.-Características de la oferta: Cuestiones de carácter general.
- 2.-Características y medios de la presentación del servicio de atención al cliente. Designación del Gestor Comercial.